

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/004



Administración e Innovación  
"BODEGA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16 dieciséis horas del día 26 veintiséis de enero del 2024 dos mil veinticuatro**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2024/004**, denominada "**BODEGA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN**" solicitado por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra González De los Santos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del **José Eduardo Torres Quintanar** Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Octavio Avalos Romero**, en representación de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Se hace constar el registro de los siguientes licitantes.

Uniformes Atlántico SA de CV	José Manuel Villalobos Dueñas
------------------------------	-------------------------------

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos del día 19 de enero al 23 de enero 2024 dos mil veinticuatro. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

**Nombre o razón social:** MAKARA, S.A. DE C.V.

**Nombre del participante o representante:** ALFREDO ARANDA ALDRETE

Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:	Respuesta
Página 13	8.2 Anticipos	¿Se entregará anticipo, previa constitución de la garantía del mismo?	R- La entrega del anticipo y su respectivo porcentaje están supeditados a la aprobación del fallo dentro de la sesión de Comité respectiva. Sin embargo, para el pago del mismo es necesario que el licitante constituya garantía. En ese sentido, no se entrega previamente.

**Acta de junta de aclaraciones**  
LPL 2024/004

**Administración de Innovación** "BODEGA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN"

**Adquisiciones**

Página 18	Anexo 1	Menciona que la ubicación de la bodega deberá ser dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, por favor aclarar cuáles municipios se incluyen dentro de la ZMG.	R- Los que tengan limite territorial directo con el Municipio de Guadalajara.
Página 2	Visita de campo	¿La visita de campo se realizará a las instalaciones de la empresa licitante, o a la ubicación propuesta para el servicio de embalaje?	R- A la ubicación propuesta para el servicio de embalaje

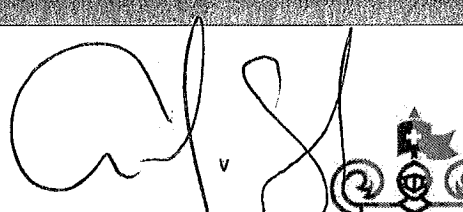
**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **16:10 dieciséis horas con diez minutos el 26 veintiséis de enero del 2024 dos mil veinticuatro**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: rcr

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
Alejandra González De los Santos, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del <b>José Eduardo Torres Quintanar</b> Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	

*S. Abel*



Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2024/004



Administración e Innovación "BODEGA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

<p>Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana</p>	
<p>Octavio Avalos Romero, en representación de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.</p>	

Nombre y cargo	Firma
<p>José Manuel Villalobos Dueñas Uniformes Atlántico S.A. de C.V.</p>	



